ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN SOTO DIAZ
DON DAVID SANCHEZ GONZALEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las VEINTE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación ,se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

- 1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previamente leída por los presentes, es aprobada por unanimidad.
- 2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse separadamente , y en su virtud, tenemos:

a) Solicitud de Don David Sanchez Gonzalez, representación de Don Bernardo Sanchez de la Paz: Por la Sra. Alcaldesa se explica tratarse de un error en catastro en relación a dos parcelas, concretamente y de una parte parcela 82 del polígono 7 de los de rustica y de titularidad del expresado Don Bernardo (ref. catastral 05127A007000820000RY), y de otra, la parcela 24 de igual polígono pero de titularidad municipal(ref. catastral 05127A007000240000RF), error que afecta a las superficies de ambas parcelas y puede apreciarse por las franjas concretas reflejadas en plano contenido en dicho Informe, el cual es exhibido a disposición de quien desee examinarlo. Asimismo, continua explicando la Sra. Alcaldesa, se ha recibido ya respuesta del Servicio de Medio Ambiente confirmando la no implicación de M.U.P. en el asunto por lo que no se requiere autorización de su parte. Por todos los presentes se considera acreditado el error y la procedencia de su corrección con admisión de las superficies a corregir que se contiene en el referido informe y planos de validación elaborados al efecto(y

de los cuales se desprende tener la finca de Don Bernardo no 2.336 m2 que refleja el Catastro y si tan solo 1.815 m2, esto es, 521 m2 menos de los por error le eran imputados, y m2 que por tanto corresponden a la finca municipal que los tenia de menos). Pasándose a votación y a propuesta de Alcaldía se acuerda por todos los presentes y con la abstención de Don David Sanchez Gonzalez, dada su intervención personal en este asunto, autorizar la rectificación pretendida siempre que se confirme el consentimiento del titular catastral y autorizándose al Órgano de Alcaldía para cuantas gestiones resulten precias ante los diferentes Organismos públicos y en ejecución del presente acuerdo.

b) Solicitud verbal de don Martin Herrero Molino: Por la Sr. Alcalde se aclara que por dicho Señor se intenta legalizar la situación de su vivienda sita en la zona del Pradillo, concretamente Calle Guindal n° 9(referencia catastral 05127A005007460000RK), la cual fue construida sobre una parcela que le fue adjudicada por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 12 de Abril de 1.971 , y aportándose copia de tal acuerdo así como justificante de abono del precio fijado , y también y finalmente, restante documentación complementaria y para la legalización(fotocopia DNI, certificación precisa catastral descriptiva y gráfica y escritura de declaración de obra nueva de la vivienda otorgada en su día para reflejar la construcción de vivienda realizada). Continua explicando la Sra. Alcaldesa que teniendo el solicitante intención de vender la vivienda y para concederse hipoteca en favor del comprador , los bancos le exigen que la vivienda esté inscrita en el Registro de la Propiedad, haciendo falta para ello la ratificación de la adjudicación realizada en su día. Expone finalmente que en realidad se trata de completar un primer acuerdo ya adoptado con fecha 4 de Febrero del año 2.004 dado que de una parte faltaba documentación de la que hoy si se dispone (acuerdo concreto de adjudicación realizada por título oneroso), y de otro haber variado ligeramente los datos de la realidad física tanto de la parcela como de la vivienda que sobre ella se asienta , al contar según mediciones recientes , no de 128 m2 de superficie la parcela sino de 142 m2, y tampoco de 72 m2 de vivienda sino m2 así como constatarse también y por último, existencia de otra pequeña construcción o caseto destinado a almacén(con superficie de 10 m2). A la vista de todo anterior, por la Sra. Alcaldesa se concluye que se trataría tanto de ratificar tal adjudicación por título onerosa efectuada en su día por acuerdo de pleno de fecha 4 de Febrero de 2.004 como también y simultáneamente , de rectificar y subsanar los errores materiales de superficies antedichos (y que figuran en Escritura de Obra nueva otorgada por el solicitante con fecha 24 de Julio de 2.006) prestándose también conformidad con el número de metros reales expuestos y coincidentes con los que recoge el Catastro. Y no generando dudas el presente caso ni suscitarse debate alguno, a propuesta de Alcaldía se procede a votación resultando aprobada por unanimidad la misma en el sentido de ratificarse la adjudicación onerosa de parcela sita en Calle Guindal n° 9 realizada en su día en favor de Don Martin Herrero Molina(DNI 03371639T) , y al propio tiempo prestando conformidad a la rectificación y subsanación de superficies anteriormente expresada, todo ello con autorización a la Sra. Alcaldesa para

- el otorgamiento de cuantas gestiones y Escrituras resulten precisas al efecto y siendo de cuenta del solicitante todos los gastos que puedan generarse por las mismas.
- 3.-DESIGNACION DE DIAS FESTIVOS LOCALES 2.024: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno el presente punto , y visto el calendario del citado año y fechas y días concretos en que caen las dos fiestas locales tradicionales así como dándose la circunstancia de caer el día ocho de Septiembre en Domingo, formula la siguiente habitual en tales casos en el sentido de designar como días festivos locales para 2.024 los dos siguientes:
- -Sábado , 24 de Agosto, Festividad de San Bartolomé Apóstol, Patrón de la Localidad.
- -Miércoles , 15 de Mayo, Festividad de San Isidro

Y pareciendo a todos acertada dicha propuesta y pasando al turno de votación , por unanimidad de los presentes se aprueba la referida propuesta. Se dará traslado de los presentes acuerdos a la Oficina territorial de Trabajo de la Junta en Ávila a los oportunos efectos de su publicación en Diarios oficiales.

4.-ACUERDOS EN RELACION A FUTURA CONSTITUCION DE COMUNIDAD ENERGETICA: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la reunión mantenida antes del verano con técnicos de la PEA para acercarnos al tema y explica que el primer paso en dicho proceso consiste en la toma de acuerdo sobre el interés municipal en dicho proyecto para constitución de comunidad energética con placas solares y formada por Ayuntamiento y autónomos , así como autorización a su persona para el ejercicio de cuantas reuniones y encargo de Memorias al efecto resulten precisas , y si es que tras todo ello , se desprende que efectivamente resulta conveniente proceder a tal constitución , sin que ello tampoco resulte absolutamente necesario.

Pues bien dicho proyecto y tras este primer paso y subsiguientes de reuniones con autónomos (bares, tiendas, y comercios en general, incluida la Cooperativa), encargo de redacción de Memoria para cálculo de potencias, ubicación de plataformas y placas dentro de ellas y demás flecos oportunos) abocaría a tal comunidad que, respecto del Ayuntamiento abarcaría a los edificios públicos (excluido el alumbrado público) y para los autónomos sus respectivos locales comerciales siempre que estén incluidos en un radio de dos kilómetros desde la ubicación elegida. Señala que dado el tope de potencia admisible, no da por el momento para extenderlo a todo el vecindario y sin perjuicio de que si en el futuro la experiencia resulta positiva y rentable pueda extenderse a otra o más comunidades en las que ya si tendría cabida.

Continua explicando la Sra. Alcaldesa que tal proyecto se enmarca en una iniciativa de Diputación con fondos europeos y que lleva a cabo con la Agencia Provincial de la Energía en una serie de pequeños municipios, razón por la cual todo será mucho más fácil y asequible , tanto a nivel de documentación

(facilitando modelos al efecto) , como económicamente y asesoramiento permanente , como de hecho ha ocurrido por las personas que vinieron en Julio y todo el equipo de tal Agencia que explicaron las líneas maestras del proceso y que pasan por disponer de una superficie (suelo o bien techado) de como máximo 500 m2 cuadrados , continuos o discontinuos, pero necesariamente de naturaleza pública y con un periodo de amortización calculado (respecto de los gastos de inversión iniciales) de aprox. 7 años. En turno de debate y preguntando Don Cesar Méndez que como se afrontaría tal inversión , se le responde que a potencia eléctrica de cada participe, prorrata de la Ayuntamiento y autónomos, previamente calculada por el estudio y comprobación de sus contadores, interesándose Don Cesar por eventuales excedentes o sobrantes de energía y respondiendo la Sra. Alcaldesa que el sistema es virtual y que aun cuando conviene la ubicación más óptima para un mayor rendimiento en la producción de energía(sitios con exposición directa al sol durante el mayor tiempo posible y orientación concreta de las placas) y al ser virtual funciona sin cables ni conexiones sino que lo hace confrontando las energías producidas y consumidas, sin que el superávit pueda acumularse (por la actual carestía de los acumuladores) para consumos futuros, y sin que tampoco el precio de la energía sobrante sea elevado ni compense la iniciativa, que está realmente dirigida a compensar tu consumo.

Y no suscitándose mayor debate y a propuesta de Alcaldía se aprueba por unanimidad declarar el interés municipal y público en el proyecto de referencia liderado por Diputación y desarrollado a través de la Agencia Provincial de la Energía, con destino a la constitución de comunidad energética entre Ayuntamiento y autónomos locales, autorizándose al Órgano de Alcaldía para el ejercicio de cuantas gestiones , reuniones y trámites para redacción de Memorias , externalización y restante documentación resulte necesaria resulten precisos al efecto.

5.-APROBACION EJERCICIO ACCIONES JUDICIALES: Por la Sra. Alcaldesa se informa que son dos los supuestos en que no es descartable el ejercicio de acciones judiciales en defensa del Ayuntamiento o bien para defenderse de ellas. Tratándolas separadamente tenemos:

a) Contencioso con Don Jose Antonio Núñez Núñez: Por la Sra. Alcaldesa se expone que se trata del mantenimiento en condiciones de seguridad y salubridad de un finca urbana de dicho

Sr. al sitio de la Fuente de la Teja aprox. y que lleva cinco años desatendiendo los requerimiento que se le hacen al efecto ante las reiteradas denuncias de vecinos alarmados por el riesgo potencial pero muy real , bien de incendio(dado además las altísimas temperaturas de los últimos veranos) o también de desprendimiento de árboles sobre la carretera con evidente peligro para la circulación rodada y vecinal por su condición de zona de paseo, y todo ello habida cuenta de la extraordinaria frondosidad del arbolado existente en la misma y su crecimiento descontrolado con total abandono de toda limpieza o entretenimiento del mismo, por lo que haciendo este Señor caso omiso continuamente y habiendo responsabilidad subiría del Ayuntamiento se toma la decisión de proceder a la ejecución

subsidiaria. Por Don Cesar Méndez se pregunta si Ayuntamientos tienen potestad para entrar en propiedades ajenas y cortar árboles, respondiéndosele que de la manera que lo plante, totalmente en abstracto no, pero si si tal actuación se enmarca en el seno de un procedimiento de restauración de legalidad urbanística , por dejación de sus obligaciones de conservación y entretenimiento que , como todo propietario de finca tiene a fin de conservar las mismas en estado de seguridad, salubridad y ornato, y constituye el ultimo escalón de tal procedimiento , es decir , la ejecución subsidiaria por desatención del interesado a los múltiples requerimientos efectuados, y todavía mas todavía si se tiene en cuenta que es parcela de naturaleza urbana, teóricamente solar puesto que no tiene edificación alguna y por tanto no tiene residencia habitual ni constituye domicilio del interesado, no siendo necesaria autorización judicial y a mayor abundamiento , no estando ni siquiera cerrada perimetralmente. Por Don Cesar se señala que supone y espera entonces que se disponga de un buen abogado y documentación y fotos necesarias que avalen todo ello, respondiéndosele que se dispone de un abogado, y efectivamente de las notificaciones de los requerimientos (no atendidos y devueltos por correos) y fotos y demás , desde luego. Por Don David Sanchez se expone que habiendo coincidido con ellos recientemente le dicen que no saben cómo ha podido entrar el Ayuntamiento sin más y hacer eso y que no habían recibido ninguna noticia previa , preguntándole la Sra. Alcaldesa si no sabían nada del allanamiento del terreno municipal donde se depositó la madera y haber rociado esta con spray rojo, respondiendo Don David que no y que lo que le habían dicho y tenía intención de preguntar en Ruegos y Preguntas es sobre las denuncias que dicen haber interpuesto con el Ayuntamiento y también contra ella. Por la Sra. Alcaldesa se expone que efectivamente pusieron una denuncia ante la Guardia Civil y esta vino y se le facilito el expediente sin que sepamos haya habido reacción judicial alguna, y que lo más reciente es una reclamación patrimonial administrativa por importe de ciento y pico mil euros y otra denuncia más de última hora, señalándose que con independencia de lo desorbitado de la reclamación , tampoco prosperara en via administrativa al no responder a un funcionamiento anormal de los servicios municipales según se explicaba anteriormente y si a una ejecución subsidiaria por inacción y desidia del titular y con destino a la clara finalidad publica de evitar a los vecinos denunciantes pero también vecindario en general, amén de tener la madera a su disposición si viene a reclamarla , así como disponerse finalmente de seguro de responsabilidad civil, añadiendo la Sra. Alcaldesa finalmente que del mismo modo, este Señor lo que tiene que hacer si quiere enterarse de todo ello , es personarse por el Ayuntamiento que ella estará encantada de responderle, y aclararle todos las cuestiones , incluido el salvoconducto que le facilito para poder desplazarse aquí a cumplir el requerimiento (al alegar el que no podía hacerlo por el confinamiento de la Cavad), o bien la autorización para mejora de acceso a otra propiedad condicionada a que procediese a la limpieza de la finca , y la falta también de arreglo del tejado de una vivienda(llamada "del Capitán") que también amenaza riesqo de desprendimiento de tejas y que también habrá que afrontar, todo lo cual unido a la debatida, permiten dudar del

espíritu cívico de este Señor.

Por Don Cesar Méndez se pregunta si la actuación concreta de entrada en la finca se le comunico citándole, contestándosele que los requerimientos para la ejecución personal estaban ya corridos de plazo (pero que de muy largo, meses y años incluso), amén de advertir de tal ejecución subsidiaria en caso de resultar desatendidos como así lo fueron, y además porque por la cantidad de árboles y su proximidad a la travesía , con peligro tráfico mientras actuaban los trabajadores para el Ayuntamiento y la empresa que tenía que entrar con la máquina, y que dada esa complejidad y la no siempre fácil disponibilidad de tal empresa, ocurrió que avisó de manera sobrevenida y como suele decirse hubo que cogerlo al vuelo , y efectuándose tan solo la orden de ejecución de los trabajos concretos al personal del Ayuntamiento. Y pasándose al turno de votación y por mayoría absoluta y con la abstención del Grupo P.P., se aprueba autorizar al Órgano de Alcaldía , y en relación con el tema debatido, para el ejercicio de acciones legales de toda índole así como la defensa del mismo ante acciones del propietario.

b) Contencioso con Don Israel Fernández Arribas: Explica la Sra. Alcaldesa que a la liquidación del cuatrienio del kiosco de la piscina que tuvo adjudicado, dejo pendiente una deuda por importe de aprox. 10.000 euros que ahora es la que se ha pasado al Abogado ante la desatención también del pago de la misma, estando reclamada ahora por el letrado y suponemos que con concesión de un plazo razonable y que de desatenderse nuevamente procederá , con o sin acto de conciliación previo, a interponer en regla la correspondiente demanda judicial. Por Don David Sanchez se pregunta por el concepto de la deuda , contestándosele que es mayoritariamente por recibos de la luz impagados y también por una parte del canon del último año no satisfecha, y ante la pregunta de si no había habida alguna incidencia tipo avería del contador , se le responde que trasladada la oportuna solicitud a la compañía eléctrica, niega haber avería ni incidencia alguna y ha cobrado los recibos que , por supuesto , los ha pagado el Ayuntamiento, e interesándose finalmente Don David por si no estaba previsto el cambio de titularidad del contrato, se contesta que no pero que en los nuevos pliegos del último cuatrienio e incorporando enseñanzas que proporciona la experiencia, si se ha recogido. Pasándose a votación , resulta aprobada la propuesta de Alcaldía de autorización para el ejercicio de acciones judiciales en relación con el asunto de referencia, resultando aprobada por mayoría absoluta y con la abstención del Grupo Popular.

6.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Renuncia de Don David Sanchez Gonzalez: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Escrito presentado por Don David para renuncia a sus cargos en la Junta de Gobierno y Comisión de Hacienda por razones laborales , al convocarse tales Órganos el Viernes por la mañana y coincidir con el horario de su actual trabajo. Por la Sra. Alcaldesa se explica que la convocatoria no tiene un horario fijo y que la última Junta de Gobierno cayo en Viernes pero otras veces en días distintos de la semana. Por

otra parte continua añadiendo que son distintas la Junta de Gobierno y la Comisión de Hacienda, y que la primera, Junta de Gobierno, no exige la participación de miembros distintos a los del Equipo de Gobierno , no obstante lo cual se permitió para facilitar la colaboración del Grupo Popular en la gestión municipal, pero que llegados a este punto cada cual debe tener conciencia de su condición de Concejal y por tanto del Estatuto que regula la misma, tanto en orden a derechos como obligaciones que implica. Respecto de la segunda, Comisión de Hacienda añade finalmente que es preceptiva su composición y la participación en la misma de todos los Grupos municipales. A la vista de todo lo anterior, concluye que la renuncia a la Junta de Gobierno se acepta y con la suposición de que ni el , ni ninguno de los restantes miembros del Grupo Popular desearan sustituirle, ha procedido a designar como miembro de pleno derecho, esto es, con voz y voto a Don Lorenzo Muñoz Gonzalez(que anteriormente lo era pero con solo voz y no voto, y manifestándose por este de presente su aceptación); y respecto de la Comisión de Hacienda también se acepta si se persiste en ello , pero una vez explicado todo lo anterior y su carácter obligatorio puede mantenerse tal condición de miembro por Don David, o bien procederse a la designación de miembro distinto, manifestándose por Don David que continua siéndolo él, y quedando enterado de todo ello el Pleno.

- b) Escrito de las Familias de alumnos en Arenas: Por la Sra. Alcaldesa se informa del mismo a raíz de la supresión del transporte que el año pasado sí que facilitaba la Junta, y este año no, y no siendo el problema el pago por las familias sino que es que ni siquiera hay transporte por lo que se han movilizado para pedirlo a la Junta pero también solicitando de los Ayuntamientos que lo hagamos, el denominado servicio de transporte "a la demanda", mediante ampliación del existente para Pedro Bernardo con parada de la marquesina de abajo en la AV-501, habiéndose accedido a ello toda vez que no solo beneficia a los alumnos de secundaria y F.P., sino que son muchos los vecinos que tienen que ir a Arenas para trámites y gestiones diversas y a los cuales vendría bien tal servicio, por lo que se remitirá tal Escrito tanto a la Delegación Territorial como a la Consejería de Fomento, no descartándose tampoco hacerlo también a la Subdelegación del Gobierno dada condición de intercomunitaria de la ruta en cuestión, y quedando enterado de todo ello el Pleno.
- c) Fiestas: Por la Sra. Alcaldesa de da cuenta del desarrollo de las presentes Fiestas Patronales , las cuales aun cuando muy ajetreadas pero han discurrido con normalidad y a satisfacción, y ello pese a la que parece nueva moda de producirse altercados durante las mismas y como ha ocurrido en Pueblos muy próximos. Con relación a su vertiente económica, informa haberse abonado la mitad de los festejos taurinos, y de estar todavía esperando que se complete la presentación de facturas de los restantes proveedores, quedando informado de todo ello el Pleno.
- d)Lotes madereros 2.023: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse aprobado los correspondientes pliegos para la adjudicación ordinaria via contrato de escasa cuantía,

habiéndose publicado los correspondientes pliegos en la página web, hallándose prevista la apertura de plicas para próximo lunes 9 de Octubre a las 14 horas y acto al cual están todos los presentes invitados, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Adquisición de maquina biotrituradora: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la reciente adquisición de dicha máquina, necesaria por los conflictos que ocasiona el tener que prender la escombrera y subsiguiente amenaza de expedientes sancionadores, y estando a la espera de su pronta llegada desde al haberse abonado por importe de 12.000 euros aprox., quedando enterado de todo ello el Pleno.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan la siguientes:

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por el retraso en un día del Pleno respondiéndosele en este punto por mí el Secretario que fue debido a un compromiso familiar, lamentando la coincidencia y agradeciendo la flexibilidad de la Corporación en este punto.

Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de recogerse en Acta un breve recordatorio de las distintas solicitudes planteadas por su Grupo, y así y respecto de la petición de señalización de 12 lugares del Pueblo, manifiesta habérsele requerido una Memoria con textos y carteles, y preguntando si se ha solicitado subvención y reservado partida presupuestaria para ello, señalando la Sra. Alcaldesa que antes de hacerlo necesita la expresada Memoria pues resulta imprescindible saber dónde, cuanto y sobre quien lo va a hacer porque por intentos anteriores , la experiencia demuestra que no es fácil encontrar quien lo haga(como ocurrió con la señalización de rutas de senderos) y respecto de las subvenciones contando con lo anterior y cuando se convoquen , se tendría en cuenta.

Con relación a la segunda petición, cesión de local para ensayos de música, manifiesta habérsele concedido la sala de los espejos en horario de Martes y Jueves, de 19 a 22 horas.

Respecto de la tercera, subida de un acta plenaria omitida en su día, declara haberse subida al día siguiente.

Finalmente y con relación a la cuarta, instalación de matachispas en merendero de la "Vuelta del Barranco", se interesa por el estado de la misma, respondiendo la Sra. Alcaldesa que esta pedida desde hace aprox. un mes(en realidad desde hace años), sin que a la fecha aún tengamos contestación.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por el Punto de Recarga de coches eléctricos y si al final se paga por él o no, respondiendo la Sra. Alcaldesa que al final y de momento no porque el presupuesto de la aplicación necesaria conllevaba una complicación burocrática y económica tan excesiva que resultaba más rentable pagar el consumo , por lo menos hasta ver como evoluciona el tema en los próximos meses.

.Por Don David Sanchez Gonzalez se formula el Ruego de

que se proceda al repintado de las rayas de la carretera de Gavilanes, muy desgastado y en tramos , apenas perceptible, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no es competencia municipal y si de la Diputación, pero que si se considera que tal deterioro puede afectar a la seguridad vial y peatonal de la carretera, puede remitirse solicitud a la Diputación para que lo haga, y al hilo de lo anterior , por Don Cesar Méndez se pregunta por el alquitranado del tramo junto a las Escuelas y que deja que desear, respondiendo la Sra. Alcaldesa que también ha sido un concesionario de la Junta y que efectivamente van a cubrir el expediente , haciendo lo más barato y sin ni siquiera traer la máquina, pero que en este punto quizá ellos puedan tener más influencia en Diputación.

Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta sobre el proceso de estabilización de empleo público, señalando que aun habiendo de plazo hasta 31 de Diciembre de 2.023 ya estaba constituido el Tribunal no, y respondiendo en este punto y con permiso de Alcaldía, yo el Secretario en el sentido de haberse efectivamente reunido el Tribunal y haber tenido una primera Sesión sin que en ella le haya dado tiempo a resolver por completo el tema dada la cantidad de puestos a baremar y asimismo el elevado número de aspirantes en varios de ellos, por lo resultara precisa como mínimo una segunda sesión que por razón de cruzarse el verano y vacaciones de los miembros y demás, aún no ha sido concretada, siendo previsible su próxima celebración y no habiendo problema de plazo por las razones antedichas por el mismo.

-Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por la bolsa de trabajo del maquinista , que en la página web figura como temporalmente cerrada, respondiendo la Sra. Alcaldesa que por las dificultades que tras la reciente reforma laboral existen para celebrar contratos temporales , al pedirte duración y título concreto de la obra a realizar, lo que aconseja que en determinados casos sea preferible mantener de facto tal puesto como indefinido hasta que se cubra la plaza, y preguntando Don David por el criterio de selección utilizado en tales casos, porque hay casos de gente no apuntada en la bolsa o bien que estando se dan saltos, se le contesta que el criterio utilizado es el de selección de gente que tiene acreditada una buena prestación de servicios en la plaza que se trate y señalándose por Doña Violeta Núñez que hay que tener en cuenta que hay casos en los que la propia gente de la bolsa renuncia, o complicaciones via subvenciones , de personas que están simultáneamente en bolsa pero han sido seleccionados para otros puestos subvencionados (el ex, el tur, etc.), o periodos de vacaciones , en fin , una muy variada casuística, mostrando sus dudas en este punto Don David y manifestando que llegados a este punto para que sirven las bolsas , explicando la Sra. Alcaldesa que las bolsas se crean según necesidad municipal y en utilidad del Ayuntamiento pero la gente lo interpreta como derechos adquiridos , señalando Don David que debería constar en las bases publicadas en la página y explicando Dª Soraya que así ocurre de hecho pero que la gente coge solo lo que le interesa; y preguntando finalmente Don David sobre el tema de los empadronamientos y en relación a un caso en que pese a ello fue excluido, señala la Sra. Alcaldesa que por quien pregunta y

expresando la persona a la que se refiere, manifiesta la Sra. Alcaldesa que ella no se ocupa del mantenimiento de las bolsas, pero que se encargara de averiguar el caso concreto que cita y si ha sido o no excluido como se afirma, afirmando Don David que más que nada lo dice para que de no funcionar tal sistema de bolsas se suprima a fin de no inducir a engaño a la gente y respondiendo la Sra. Alcaldesa que no hay tal engaño por las razones expresadas de dificultades de la normativa laboral, casuística muy compleja, superposición con supuestos de renuncia y otros, vacaciones, puestos necesitados de oferta de empleo publica (subvenciones) y todo ello en confluencia con el interés municipal en la prestación de un buen servicio, pero que toma nota de la sugerencia de Don David.

-Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta por las piedras de la llamada "buena dicha" y si han sido utilizadas ya respondiendo la Sra. Alcaldesa que aún no pero si se tiene fijado el destino de las mismas que es concretamente la fuente de la salida de la Ctra. de la Pinosa.

-Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta si el Taller de empleo actualmente en curso puede ser suspendido o cancelado por algún motivo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no entiende bien la pregunta pero que tal como está hecha, considera que no, y exponiendo Don David que era porque algunos de los alumnos del mismo le habían dicho que haber afirmado ella que si el salía

Alcalde así ocurriría, manifestando la Sra. Alcaldesa que en este país tenemos libertad de expresión pero que ella no entra en bulos y que la respuesta ya la ha dado anteriormente, siendo de carácter negativo.

-Por Don David Sanchez Gonzalez se pregunta cuánto han costado las lonas de la plaza, presupuestadas inicialmente en 10.000 euros, respondiendo la Sra. Alcaldesa que 1.400 las lonas más las horas de camión de Monterrubio en la instalación y desmontaje de las mismas, y volviendo a preguntar Don David si se habían solicitado más presupuestos a empresas locales para las horas de camión con grúa, manifiesta la Sra. Alcaldesa que en principio desconocía que existiera alguna con camión grúa pero que si está haciendo referencia a los hermanos Sanchez como aclara Don David, se ha producido recientemente el rechazo de tal empresa familiar a hacer viajes de arena en utilidad de este Ayuntamiento pero de no obedecer a falta de interés, nada es descartable para el futuro.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.